



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción  
de la Actividad Física y el Deporte de  
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC EQUIPO FEMENINO 22/23

Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación

**Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación , correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023**

Visto el expediente relativo a la Convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023, en el que se acreditan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

II.- Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino (BOP núm. 112, de fecha 17 de septiembre de 2022).

III.- Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2022-2024 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 28 de enero de 2022 (BOP núm. 17, de fecha 9 de febrero de 2022).

IV.- Resolución de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), núm. 336 y fecha 17 de julio de 2023, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino.

V.- Código BDNS número 708800.

VI.- Resolución de la presidenta del IMD, núm. 343 y fecha 21 de julio de 2023, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023.

VII.- Actas núm. 1, 2 y 3 de la Comisión evaluadora, de fechas 10/08/2023, 28/09/2023, y 18/10/2023, respectivamente.

VIII.- Informe del Instructor del expediente de fecha 13.11.2023 en el que consta el cumplimiento los puntos 3.1.3. B.2, B.3 y C.2 de la instrucción de fiscalización de expedientes.

IX.- Resolución del presidente del IMD núm. 603/2023, de fecha 7 de noviembre, por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023, y disponer el gasto.

X.- Documentos contables "D":



20067544d11a15182a007e73350b0f00x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	21/11/2023 15:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/11/2023 09:18
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	22/11/2023 10:21



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción  
de la Actividad Física y el Deporte de  
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC EQUIPO FEMENINO 22/23

Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación

Nº EXPEDIENTE	CIF	RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DOCUMENTO CONTABLE D
DF-0002-2023	G35240258	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE	VOLEIBOL	3.031,56.-€	220230002429
DF-0003-2023	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE	BALONMANO	3.199,98.-€	220230002430
DF-0005-2023	G35248855	ARIDAMAN CLUB DE HOCKEY	HOCKEY	1.178,94.-€	220230002431
DF-0007-2023	G35220888	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE	HOCKEY	1.431,57.-€	220230002432
DF-0008-2023	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	WATERPOL	926,31.-€	220230002433
DF-0011-2023	G35218361	CLUB DE FUTBOL UNION VIERA	FÚTBOL	2.778,93.-€	220230002434
DF-0013-2023	G76308501	CLUB DEPORTIVO EL DRAGO PADEL 7	PADEL	5.136,81.-€	220230002435
DF-0014-2023	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	VOLEIBOL	2.526,30.-€	220230002436
DF-0015-2023	G35792811	CLUB DEPORTIVO AMBAR HOCKEY CLUB	FUTBOL	1.515,78.-€	220230002437
DF-0016-2023	G76318732	CLUB DEPORTIVO JULIO SUAREZ	FUTBOL	2.357,88.-€	220230002438
DF-0018-2023	G76367515	CLUB DEPORTIVO SELECT SPORT JR.	PADEL	3.284,19.-€	220230002439
DF-0019-2023	G76076397	CLUB DEPORTIVO ROLVINTERNACIONALE	FUTBOL	2.021,04.-€	220230002440
DF-0020-2023	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	VOLEIBOL	6.315,75.-€	220230002441
DF0021/2023	G02779072	CLUB DEPORTIVO DE PADEL Y TENIS DE LA ENTIDAD SICILIA & ROIG SL	PADEL	4.294,71	220230002442



20067544d11a15182a007e73350b0f00x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS  
CARLA CAMPOAMOR ABAD  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

21/11/2023 15:14  
22/11/2023 09:18  
22/11/2023 10:21

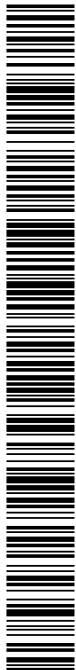


Ref.: YCG/bgs  
Expte.: SUBV CC EQUIPO FEMENINO 22/23  
Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación

- XI.**- Documentos de aceptación, firmados por cada uno de los beneficiarios.
- XII.**- Certificados de las federaciones deportivas correspondientes a sus modalidades deportivas, que acrediten estar inscrito en la federación pertinente.
- XII.**- Certificados de estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Contratación del IMD.
- XIV.**- Informe de revisión de la documentación justificativa presentada por los beneficiarios de las subvenciones del IMD, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023, de la jefa de sección de administración y gestión, de conformidad con el gerente de este Instituto, de fecha 13/11/2023.
- XV.**- Informe técnico de cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de la jefa de sección de administración y gestión, de conformidad con el gerente de este Instituto, de fecha 13/11/2023
- XVI.**- Certificado del secretario del IMD sobre el cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de fecha 14/11/2023.
- XVII.**- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 14/11/2023.
- XVIII.**- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 21.11.2023

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I.** - Es competente para el reconocimiento y liquidación de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, prevista en el presupuesto de este organismo, la presidenta del IMD, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, la Presidenta del IMD, doña Carla Campoamor Abad, en virtud de Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- II.** - Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018.
- III.** - Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2023.
- IV.** - Bases generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm.72, de fecha 16 de julio de 2021).
- V.** - Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino (BOP núm. 112, de fecha 17 de septiembre de 2022).
- VI.** - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante, LGS.
- VII.** - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.
- VIII.** - Artículos 185.4 y 186.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



20067544d11a15182a007e73350b0f00x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	21/11/2023 15:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/11/2023 09:18
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	22/11/2023 10:21



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción  
de la Actividad Física y el Deporte de  
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC EQUIPO FEMENINO 22/23

Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación

**IX.** - Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en particular lo establecido en los artículos 60.1 y 62.1, y demás disposiciones que regulan la ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales.

**X.** - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

**XI.** - Decreto de la alcaldesa nº 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.

**XII.** - Decreto de la alcaldesa número 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.

**XIII.** - Decreto de alcaldesa número 28231/2023 de 12 de julio, por lo que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.

**XIV.** - Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

#### RESUELVE

**PRIMERO.** - Reconocer y liquidar la obligación generada por la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023, de acuerdo con el siguiente detalle y a favor de los siguientes beneficiarios:

Nº EXPEDIENTE	CIF	RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DOCUMENTO CONTABLE D
DF-0003-2023	G3572531 6	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE	BALONMAN O	3.199,98.-€	220230002430
DF-0005-2023	G3524885 5	ARIDAMAN CLUB DE HOCKEY	HOCKEY	1.178,94.-€	220230002431
DF-0007-2023	G3522088 8	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE	HOCKEY	1.431,57.-€	220230002432
DF-0008-2023	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	WATERPOL O	926,31.-€	220230002433
DF-0011-2023	G3521836 1	CLUB DE FUTBOL UNION VIERA	FÚTBOL	2.778,93.-€	220230002434
DF-0013-2023	G7630850 1	CLUB DEPORTIVO EL DRAGO PADEL 7	PADEL	5.136,81.-€	220230002435
DF-0014-2023	G3524984 6	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	VOLEIBOL	2.526,30.-€	220230002436
DF-0018-2023	G7636751	CLUB DEPORTIVO	PADEL	3.284,19.-€	220230002439



20067544d11a15182007e73350b0f00x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	21/11/2023 15:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/11/2023 09:18
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	22/11/2023 10:21



Ref.: YCG/bgs  
Expte.: SUBV CC EQUIPO FEMENINO 22/23  
Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación

Nº EXPEDIENTE	CIF	RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DOCUMENTO CONTABLE D
	5	SELECT SPORT JR.			
DF-0019-2023	G7607639 7	CLUB DEPORTIVO ROLVINTERNACIONAL E	FUTBOL	2.021,04.-€	220230002440
DF-0020-2023	G7607150 5	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	VOLEIBOL	6.315,75.-€	220230002441
DF0021/2023	G0277907 2	CLUB DEPORTIVO DE PADEL Y TENIS DE LA ENTIDAD SICILIA &ROIG SL	PADEL	4.294,71	220230002442

**SEGUNDO.** - Notificar a los interesados, mediante su publicación en la web del IMD.  
**Régimen de recursos.-**

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

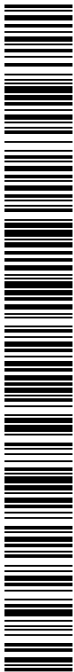
No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),  
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)



20067544d11a15182007e73350b0f00x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/11/2023 15:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/11/2023 09:18
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	22/11/2023 10:21



Ref.: YCG/bgs  
 Expte.: SUBV CC EQUIPO FEMENINO 22/23  
 Trámite: Resolución por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación

CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
 (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
 El OFICIAL MAYOR,  
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria  
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)  
 Eloy García Armas



20067544d11a15182007e73350b0f00x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	21/11/2023 15:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/11/2023 09:18
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	22/11/2023 10:21